CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE
NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-196-2023

En la Ciudad de Tijuana siendo las 17:00 horas del 20 de septiembre de 2023 en el aula No.2, de las instalaciones de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., ubicada en Paseo de los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento de licitación indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 2 del apartado III de la Convocatoria con numero de procedimiento LA-48-L6U-048L6U001-N-196-2023. El acto fue presidido por Jesús Armando García Quistián, Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales y servidor público designado por la Convocante para llevar a cabo el acto.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo con no. de oficio **DGCECUT/ 0000624 /2023** del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:10 horas, del 20 de septiembre del 2023.

Esta Acta consta de 1 hoja, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jesús Armando García Quistián	Gerencia de Recursos Materiales	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	RAZÓN SOCIAL	FIRMA
Juan Ricardo Arellano Mena	Operadora Real del Rio, S. de R.L. de C.V.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Abel Mora Medrano	

----------**FIN DE ACTA**----------

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-48-L6U-048L6U001-N-196-2023
SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

OFICIO No. DGCECUT / 0000624 / 2023

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en sus Artículos 36 y 37, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. procede a emitir la resolución correspondiente a la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-48-L6U-048L6U001-N-196-2023 relativa a los **SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE**, en los siguientes términos:

I. Habiéndose emitido en fecha 06 de septiembre de 2023 la convocatoria Pública Número LA-48-L6U-048L6U001-N-196-2023, y de acuerdo con el calendario de eventos el día 12 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones y por último el día 19 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, donde se recibieron para revisión detallada las proposiciones presentadas por el licitante:

 1. **Operadora Real del Rio, S. de R.L. de C.V.**

II. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que la documentación legal que integraron los licitantes en su proposición cumpliera con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases a la Licitación, cumpliendo el licitante con los requisitos legales y encontrándose, la propuesta económica, dentro del mercado;

III. De acuerdo con la revisión de la proposición económica presentada se obtuvo la tabla siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE(S)	*No. de Partida*	*Subtotal*	*IVA (8%) e ISH (5%)*	*Total*
Operadora Real del Rio, S. de R.L. de C.V.	*1*	*266,194.69*	*34,605.31*	*300,800.00*

IV. Conforme a lo establecido en los artículos 37 fracción IV y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como lo dispuesto en el apartado III de las bases de licitación, en ejercicio de las facultades delegadas al suscrito brindadas conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 30,103 volumen 1,202, de fecha veintinueve de enero del dos mil diecinueve, protocolizado por la notaría pública número Once, en Tijuana, Baja California, ante el Lic. Marco Antonio Mayo Barrón y a continuación se cita las facultades conferidas al suscrito, para actos administrativos:

----------Clausula Única----------

B)Acuerdo SE/I-19/04,R.....PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con las facultades que deriven y sean necesarias para la correcta administración de la mandante, por lo que, ***estará facultado*** *para llevar acabo*

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-48-L6U-048L6U001-N-196-2023
SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE

procedimientos de contrataciones en sus diversas modalidades, emitiendo las invitaciones o convocatorias que procedan, presidir actos de apertura, ***emitir fallos****, adjudicar y suscribir contratos o convenios de cualquier naturaleza, pudiendo delegar cualquiera de estas facultades en aquellos funcionarios o servidores públicos que determine, si como cualquier otras facultades vinculadas con dichos procedimientos que redunde en el buen despacho de su gestión; así también se incluye las facultades de emitir avisos de despido, aplicar sanciones laborales, negociar con agrupaciones laborales o sindicales y firmar los contratos colectivos o convenios procedentes. De igual forma tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos o convenios mediante los cuales otorga el uso y disfrute gratuito u oneroso a terceros de patrimonio de la mandante.* ----------
----------"

Se dictamina que se adjudica el contrato número **LA-383-2023** al licitante **Operadora Real del Rio, S. de R.L. de C.V.** para la prestación del **SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE** contemplado en las **partida única** del Anexo Técnico de las bases de la licitación, por un **monto máximo** de **$266,194.69** (Doscientos sesenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 69/100 M.N.) más el importe correspondiente al IVA y un **importe mínimo** de **$106,477.88** (Ciento seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.) más el importe correspondiente al IVA durante el periodo del **21 de septiembre al 31 de diciembre del 2023** ya que fue el proveedor que presentó la propuesta más conveniente de acuerdo con la evaluación binaria.

El licitante adjudicado deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento del contrato por un importe de **$26,619.47** (Veintiséis mil seiscientos diecinueve pesos 47/100) correspondiente al 10% del importe del contrato antes del IVA.

Deberá notificarse a los licitantes el contenido del presente fallo, en términos del artículo 37 de la ley de la materia.

Tijuana, Baja California, a 20 de septiembre del 2023

DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA
DIRECTORA GENERAL
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.